

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, a excepción del actor-ejecutante, consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de licitación correspondiente, siendo el fijado para la segunda el que corresponde como referencia para la consignación en la tercera subasta, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4536000018006298, de la oficina 2280 del Banco Bilbao Vizcaya en esta población, aportando resguardo justificativo en que conste la fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Segunda.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subastas, posturas que no cubran, al menos, el tipo de la subasta correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, pudiéndose realizar posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere la condición primera de las presentes, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda puerta 2, en primera planta alta, con acceso por la tercera escalera sita al fondo, mirando desde la fachada principal, de la calle de San Cayetano, número 2, de Manises; distribuida interiormente en departamentos y servicios, tipo L-3, con una superficie construida de 99 metros 72 decímetros cuadrados, de forma irregular. Lindante: Por su frente, con rellano de acceso y patio interior; por la derecha, entrando, con vivienda puerta número 1 y patio interior; por la izquierda, con vivienda puerta número 3, y por su fondo, con patio interior y, en línea que forma ángulo obtuso, con calle de Valencia y viales al chaflán de 14 metros lineales.

Cuota de participación: 0,59 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1025, libro 103 de Manises, folio 108, finca 11.358, inscripción cuarta.

Dado en Quart de Poblet a 22 de marzo de 1999.—La Secretaria judicial, Esther Beltrán Piquer.—14.688*.

SAN JAVIER

Edicto

Doña Matilde Mengual Befán, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 279/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispa-

noamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Augusto Hernández Foulque, contra don Francisco Martínez Zamora y doña Antonia Fuentes Ojeda, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3112-0000-17-0279-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de junio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de julio de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Sirva el presente edicto de notificación del señalamiento de subastas a los demandados, para el caso de que no pudiera llevarse a efecto en la forma ordinaria.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Casa en planta baja situada en la diputación de Pozo Estrecho, del término municipal de Cartagena, señalada con el número 8, de la calle de San Agustín. Distribuida en vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, porche y patio. La superficie total, incluido el patio, es de 175 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, finca número 15.039, tomo 2.433, libro 318, folio 210, sección segunda.

Titularidad: La finca figura inscrita a favor de los cónyuges don Francisco Martínez Zamora y doña Antonia Fuentes Ojeda.

Rústica. Terreno en Pozo Estrecho, perteneciente al término municipal de Cartagena. Superficie de 2 hectáreas 6 áreas 72 centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, finca número 17.075, folio 1 del libro 223.

Titularidad: En cuanto a la nuda propiedad a favor de don Francisco Martínez Zamora, por título de donación, y en cuanto al usufructo vitalicio a favor

de los cónyuges don Faustino Martínez Mercader y doña Catalina Zamora Vivancos, por título de reserva.

Tipo de subasta: Finca número 15.039, 6.759.000 pesetas, y finca número 17.075, 3.150.000 pesetas.

Dado en San Javier a 11 de febrero de 1999.—La Juez, Matilde Mengual Befán.—El Secretario.—14.719.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Jacinto José Pérez Benítez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Lorenzo de El Escorial,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 98/1996, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de «BNP España, Sociedad Anónima», contra doña Teodora García Fuertes y don José Ignacio de Miguel García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de junio de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2696/15/0098/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de julio de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante al tomo 1.297, folio 5, libro 247, finca 16.006, piso en la planta undécima del edificio A, de «Pinada Lucero», en el término de Campello (Alicante).

Tipo de la subasta: 14.916.870 pesetas.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 23 de marzo de 1999.—El Juez, Jacinto José Pérez Benítez.—El Secretario.—14.720.

SEVILLA

Edicto

Don Fernando García Campuzano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo número 943/1994-2, a instancia de «Paldom, Sociedad Limitada», contra doña Antonia Nogales de la Torre, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de mayo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4090/0000/17/0943/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta (12.063.750 pesetas), haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a la demandada, doña María Antonia Nogales de la Torre, y a su esposo, don Ángel Susperregui Pomposo, así como a la copropietaria de la finca doña Margarita de la Torre Úbeda, casada con don Manuel Nogales Luna, para el caso de resultar negativa la personal.

Bien que se saca a subasta y su valor

Una mitad indivisa de urbana, piso o vivienda izquierda mirando a fachada, en planta tercera, de la casa en esta ciudad, en el barrio de Los Remedios, calle Virgen de Luján, antes número 45, hoy número 43. Tiene una superficie de 160 metros 85 decímetros cuadrados, distribuidos convenientemente para vivienda. Finca número 17.848, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla.

Dado en Sevilla a 18 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Fernando García Campuzano.—La Secretaria.—14.713.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en los autos de ejecutivo-letas de cambio número 204/1996-tres, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco García Gon-

zález y don Antonio Jesús López García, he acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán, por el precio de 12.000.000 de pesetas, en que ha sido valorado el inmueble embargado, y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada que luego se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de mayo de 1999, a las doce horas, al tipo de su tasación; no concurrendo postores, se señala por segunda vez, el día 16 de junio de 1999, sirviendo de tipo el 75 por 100 de tal tasación; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora de la primera.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», clave de la oficina 5566, cuenta número 3997000017020496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo correspondiente a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Sólo la parte actora podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta antes indicada.

Quinta.—A instancia del acreedor, y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta, sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que se dará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Novena.—Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos a los demandados, servirá de notificación el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana número 36. Piso o vivienda tipo F-10, en planta primera, en el módulo periferia del conjunto de viviendas en La Algaba, entre las calles Antonio Machado y San Bartolomé. Tiene una superficie construida de 131 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, la vivienda tipo H-9; por la izquierda, con la vivienda tipo F-11; por el fondo, con finca propiedad de doña Carmen Carranza, y frente, con calle de nueva apertura. Su cuota

de participación es de 2 enteros 13 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 205, del tomo 412, libro 126 de La Algaba, finca número 7.012, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 12 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—14.759.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 794/1998, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representado por el Procurador señor Marmaneu Laguía, contra don Pablo Montenegro Vila, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de mayo de 1999 y hora de las doce, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 18.900.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de junio de 1999 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de julio de 1999 y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.^a y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta corriente número 4445, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda puerta 14 o ático, del acceso 6 de la calle General San Martín, y número 177, de la numeración general de un bloque de 255 viviendas unifamiliares, constituidas con 17 accesos con sus correspondientes bajos comerciales, gran patio central, patio de luces, escaleras, habitaciones para los porteros, y ascensores para las viviendas, sita en Valencia, con fachadas recayentes a la Gran Vía Germanías, y calle Castellón y calle General San Martín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, al tomo 1.257, libro 70 de la sección de Ruzafa 1.^a, folio 156, finca 119.

Dado en Valencia a 18 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—14.737.